

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002858

Casablanca,

26 JUL 2013

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar a una persona para desempeñarse como Asistente de la Educación, cumpliendo la función de Inspector de Patio en la Escuela Domingo Ortiz de Rozas, en reemplazo de la titular doña Virginia Lagos Díaz.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Orden de Trabajo Nº167 de fecha 26.07.2013, la que señala la contratación de doña Marcela Antonia Martin Pacheco.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Apruébese el contrato de trabajo de fecha 26 de julio del 2013, entre la llustre Municipalidad de Casablanca y dona MARCELA ANTONIA MARTIN PACHECO, cedula de identidad 15.717.971-3, quien se desempeñara como Asistente de la Educación, cumpliendo la función de Inspector de Patio en la Escuela Domingo Ortiz de Rozas, con una jornada de trabajo de 44 horas semanales y un sueldo base mensual imponible de \$264.111.-, y hasta el 31 de diciembre del 2013.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-

Leonel Busiamante Conzález Secretario Municipal

ustre Municipalidad de Casablanca

ASESOR

IDICO

<u>Distribución:</u> Alcaldía Interesado Habilitada

Archivo Jurídica DAEM RMR.JBD.SVR.JURIDICQ Redrigo Martinez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

llustre Municipalidad de Casablanca/Constitución 111 /Fono 32.2277400/www.e-casablanca.cl



CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 26 de julio del 2013, entre la llustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra doña **MARCELA ANTONIA MARTIN PACHECO**, nacida el día 18 de octubre de 1983, cédula de identidad N°15.717.971-3, con domicilio en Alejandro Galaz N°334, comuna de Casablanca, en adelante "la trabajadora" se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Por el presente instrumento el empleador viene en contratar a "la trabajadora" a fin de que se desempeñe como Asistente de la Educación, cumpliendo la función de Inspector Patio en la escuela Domingo Ortiz de Rozas.-

SEGUNDO: "La trabajadora" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

TERCERO: El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en el art. 12 del "Código del Trabajo" en las dependencias de la escuela Domingo Ortiz de Rozas, ubicada en Arturo Prat N°295, comuna de Casablanca.-

CUARTO: "La trabajadora" cumplirá una jornada de 44 horas semanales de trabajo y distribuidas de lunes a viernes, según la distribución horaria impartida por su superior respetando las normas establecidas en el Código del Trabajo.-

QUINTO: "La trabajadora" percibirá una remuneración mensual de \$264.111.-, la cual será pagada por períodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada. La trabajadora tendrá derecho solo a los beneficios otorgados en el presente contrato a los que las leyes les conceda.-

SEXTO: Se deja constancia que "la trabajadora" ingresa al servicio del empleador el 26 de julio a plazo fijo hasta el 31 de diciembre del 2013, pudiendo ponérsele término en la forma, condiciones y por las cuales se señalan en el Código del trabajo.-

SÉPTIMO: La Dirección de Educación Municipal, estará a cargo de la supervisión del contrato de trabajo.-

OCTAVO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-

NOVENO: El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "La trabajadora" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,

MARCELA ANTONIA MARTIN PACHECO

Trabajadora

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablança